EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

H A C E C O N S T A R

Que, FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79487488 expedida en BOGOTÁ D.C., con código estudiantil No. 011111004 cursó y aprobó en esta universidad los 2 semestres del programa de ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA en los periodos académicos de primer periodo 2011 a segundo periodo 2011 . Inclusive

****
****
****
****

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DIA

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013). DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA ACADÉMICA

MARLENY AGUIRRE CHICA
SECRETARIO ACADEMICO

RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DECANO

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Fabio Hernán Gualteros Castro

C.C. No. 79487488 de Bogotá-D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Contador Público

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Bogotá-D.C.

19 de Abril del 2002

Acta 5468 Folio VIII Libro

Oficina de Admisiones y Registro

N° de Mayo del 2002

Registro 17821 Folio 365 Libro de Registro 009

Jefe de Admisiones y Registro

CT 42870

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Santa María de La Rábida

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,

según Resolución Nº 3562 del 15 de Octubre de 1969

Confiere A

Fabio Hernàn Gualteros Castro

Identificado con T.I. Nº 690706-02989 de BOGOTA

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Bogotá a 05 de Diciembre de 19 87.

Anotado al folio 4-6 libro de registro Nº 39

Secretario de Educación,

Bogotá 23 Enero de 19 89

FISE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 79487488

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION Y RECUPERACION DE LA CARTERA DE CREDITOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Berrío, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
FERNANDO CANO GOMEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
ANTIOQUIA - PUERTO BERRIO - COLOMBIA

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

58297904 - 12/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9502001854685CC79487488C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 79487488

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintitres (23) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

59324723 - 23/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222001880411CC79487488C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.487.488

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

92672 - 28/06/2017
No Y FECHA REGISTRO

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
28 de Junio de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002402010 56CC79487488C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con Documento de Identidad No 79487488

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA 1

MEDELLIN - AGOSTO 05 DE 2016
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160805

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160805A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 79.487.488

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

33218412 - 05/01/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208001118071CC79487488C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 79.487.488

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA FINANCIERA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

25233003 - 26/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500875058CC79487488C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con Cedula de Ciudadania No. 79.487.488

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

16859770 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500635746CC79487488C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA

Que FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 79.487.488 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500635688CC79487488E.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.487.488

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogota, D. C., a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2012NC01984 - 07/12/2012
No Y FECHA REGISTRO

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
07 de Diciembre de 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500240201044102 2CC79487488C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.487.488

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGIA DE FORMACION POR PROYECTOS.

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5776562 - 08/08/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500243410CC79487488C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79487488

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CHÍA. A los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1123247 - 17/09/2021
No Y FECHA REGISTRO

CARLOS ALBERTO HERRERA BERNAL
Subdirector (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

Vigencia:
hasta el 17 de Septiembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513002402010 56CC79487488C.

INESCO

LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO LTDA
NIT. 860.051.734-6

HACE CONSTAR

Que el señor **FABIO HERNÁN GUALTEROS CASTRO,** identificado con Cédula de Ciudadanía 79.487.488 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a esta Institución Educativa como Docente en el Programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Contable y Financiero, con vinculación a través de Contratos docentes por Hora Cátedra en diferentes periodos académicos, desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 7 de diciembre de 2024.

En los periodos laborados ha orientado los módulos de formación en Contabilidad básica, Procesos contables y Nómina.

Se expide a solicitud del interesado.

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024

ALEXANDRA JIMÉNEZ SUÁREZ
RECTORA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.487.488,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.3391199 de 25 de enero de 2022**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Banca, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
	Plazo:	Desde el 30 de enero hasta el 30 de diciembre de 2022
	Inicio de Ejecución:	30 de enero de 2022
	Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2022
	Término de ejecución:	11 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Dos Millones Novecientos Doce Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($ 32.912.750), con mensualidades de Tres Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Pesos M/CTE. ($ 3.997.500).

Obligaciones Específicas:

1.Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formacion asignado segun la modalidad en la que se oriente el programa de formacion, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas academicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y area temática citada en el objeto contractual. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formacion asociados con la linea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. valorar los conocimientos previos de los aprendices asignados, de acuerdo con la normatividad vigente, dentro de los terminos establecidos, realizando el registro oportuno de la informacion educativa en los aplicativos dispuestos por la entidad. 4. Desarrollar el proceso de formacion, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignacion de grupos, jornadas academicas, sedes adscrita y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo.
5. Realizar el seguimiento y evaluacion a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6. Implementar estrategias metodologícas y pedagogicas que permitan mitigar la desercion de los aprendices durante su proceso formativo.7. Gestionar de manera oportuna las novedades academicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso. 8. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 9. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluacion de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinacion academica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 10. Gestionar el proceso de inscripcion y matricula de los aspirantes cuando se oriente formacion complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente. 11. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades academicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formacion (inasistencias), gestionando ante la coordinacion academica los tramites respectivos. 12. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluacion y registro calificado de los programas de formacion que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Direccion General y el Ministerio de Educacion Nacional. 14. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigacion, Desarrollo Tecnológico e Innovacion - SENNOVA y HUB de Innovacion. 15. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeacion y gestión (MIPG), sistema integrado de gestion y auto control (SIGA), Sistema de Segurlidad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energetica. 16. Colaborar en la divulgacion y promocion del portafolio de servicios que ofrece el centro de formacion, a traves de las diferentes estrategias que se implementen. 17. Desarrollar las actividades de formacion de los aprendices asignados que esten realizando la etapa productiva, según la programacion de la coordinacion academica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente. 18. Vigilar y salvaguardar los bienes e

inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 19. Actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales tecnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 20. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias academicas y/o empresariales, competencias academicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 21. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 22. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.4506407 de 30 de enero de 2023**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de competencias técnicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y servicios financieros, en el área temática de Servicios Financieros - Gestión Bancaria y de Entidades Financieras, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
	Plazo:	Desde el 30 de enero hasta el 25 de julio de 2023
	Inicio de Ejecución:	30 de enero de 2023
	Fecha Terminación:	25 de julio de 2023
	Término de ejecución:	05 meses y 26 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinticuatro millones ciento sesenta mil quinientos pesos m/cte. ($24.160.500), con mensualidades de cuatro millones noventa y cinco mil pesos m/cte. ($4.095.000).

3. Adición y Prorroga:

Plazo:	Desde el 26 de julio hasta el 23 de octubre de 2023
Inicio de Ejecución:	26 de julio de 2023
Fecha Terminación:	23 de octubre de 2023
Término de ejecución:	2 meses y 28 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Doce Millones Doce Mil Pesos M/Cte ($12.012.000), con mensualidades de cuatro millones noventa y cinco mil pesos m/cte. ($4.095.000).

Obligaciones Específicas:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4 Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la

coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOP II, a los 12 días del mes de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por MIREYA PARRA PINTO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Yenni Mercedes Soto Vergel - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Aprobó: Paola Patricia Penagos Pérez- Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Yuly Guisseth Pulido Garzon - Cargo: Oficinista G02

Certificación No.**592**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 79487488, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	**Nº CO1.PCCNTR.2199609 del 31 de enero de 2021.**
Objeto:	"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática CONTABILIDAD"
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses, dieciocho (18) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. ($41.340.000).
Fecha de inicio de ejecución:	Primero (01) de febrero de 2021.
Fecha de Terminación:	Dieciocho (18) de diciembre de 2021. **Nota:** El presente contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

1.Participar en el Desarrollo Curricular de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte activa del equipo ejecutor correspondiente. 2. Apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados sin realizar cambios sin autorización. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva de acuerdo con los lineamientos institucionales a los a los aprendices que le sean asignados cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS”, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de los interesados, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), al primer día del mes de septiembre de 2021.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Coordinador Administrativo.
Proyectó: Sandra Liliana Clavijo Mantilla, Abogado contratista – Área Contratación.

Certificación No. **780**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79'487.488** de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CDA-0400-2020, Doce (12) de noviembre de 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática Contabilidad.
.	
Plazo de ejecución:	Un (1) mes y Un (1) día.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Tres Millones Novecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos M/Cte. ($3'916.488).
Fecha de inicio de ejecución:	Doce (12) de noviembre de 2020.
Fecha de Terminación:	Doce (12) de diciembre de 2020.
Termino de ejecución:	Un (1) mes y Un (1) día.

Obligaciones específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte del equipo ejecutor correspondiente. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados sin realizar cambios sin autorización. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lorequiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de los interesados, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2021.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Javier Ricardo Jiménez Rincón, Coordinador Administrativo.
Proyectó: Beimar Otalora Arévalo, Abogado contratista – Área Contratación.

RCE-CATH-096

Bogotá, 31 de julio de 2020

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO REGIONAL CENTRO

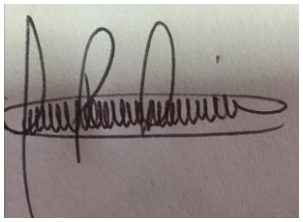
HACE CONSTAR:

Que el señor **FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía 79.487.488 de Bogotá, estuvo vinculado laboralmente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) S.A.S,** desempeñando el cargo de formador del área de Contabilidad.

Con contratos de trabajo para formadores regulados por los Artículos 101 y 102 del Código Sustantivo del trabajo así:

- Desde el 03 de febrero de 2020 hasta el 20 de junio de 2020 con contrato de trabajo a término fijo.

La anterior constancia se expide para presentar a quien interese



JENNY PAOLA SANABRIA RODRIGUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

c.c. hoja de vida

Sede Chapinero
• Av. Caracas No. 63 - 66
Divisón Salud
• Calle 64 No. 13 - 53
Sede División Industrial
• Calle 64 No. 13 - 78 / 84

Sede Centro
• Carrera 5 No. 20 - 08
Divisón Salud
• Carrera 5 No 20 - 64

Sede Soacha
• Carrera 7 No. 17 - 72
• Teléfono: 5878484. Ext 4118

Sede Ibagué
• Calle 77 carrera 11A, Frontera
• Teléfono: 3224546254

Sede Cali
• Calle 3B No 67 - 00
• Barrio el Refugio
• Teléfono: (57+2) 3808986

Edifcio Bienestar Intitucional (EBI)
• Calle 64 No 14 - 15
• Teléfono: 5804580

PBX: 5 951 951
Línea Servicio al Cliente: 587 8484
www.incap.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ISO 9001 icontec SC 3913-1
IQNet SC 3913-1
NTC 5555 icontec FT-001-1
Certificación de Servicios icontec
SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor (a) GUALTEROS CASTRO FABIO HERNAN, identificado (a) con Cédula de identidad **No.** 79.487.488, ha manejado con esta Institución contratos por Prestación de Servicios:

TIPO CONTRATO	MODULO/ OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE GESTION DE NEGOCIOS HACE PARTE DEL CONVENIO AMPLIACION DE COBERTURA SENA EN LA FACULTAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA GOBIERNO Y EMPRESA	$15.453.600	11/08/2014	12/12/2014
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS HACE PARTE DEL CONVENIO AMPLIACION DE COBERTURA SENA EN LA FACULTAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	$ 16.516.500	18/02/2014	15/07/2014
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS, GESTION DE NEGOCIOS Y SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA HACE PARTE DEL CONVENIO AMPLIACION DE COBERTURA SENA EN LA FACULTAD DE VICERRECTORIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	$37.837.861	26/01/2015	31/12/2015
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS HACE PARTE DEL CONVENIO AMPLIACION DE COBERTURA SENA	$38.500.739	23/01/2017	23/12/2017
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS HACE PARTE DEL CONVENIO AMPLIACION DE COBERTURA SENA EN LA FACULTAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	$2.466.000	06/02/2014	06/02/2017
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	$7.745.296	18/10/2016	23/12/2016
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES	$21.172.000	25/01/2016	29/07/2016
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA	SERVICIOS PROFESIONALES DE ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	$1.355.008	01/08/2016	15/08/2016
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DENTRO DEL MODULO DE GESTION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE HACE PARTE DEL CONVENIO AMPLIACION DE COBERTURA SENA	$32.331.948	22/01/2018	18/10/2018
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS DE INSTRUCTOR EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERA, TIEMPO COMPLETO, EJECUTANDO 624 HORAS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DERIVADO DE AMPLIACION DE COBERTURA N° 4 DEL CONVENIO MARCO N° 99 DE 201 CELEBRANDO ENTRE EL SENA Y EL POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	$14.351.052	01/06/2019	27/09/2019
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS DE INSTRUCTOR EN EMPRENDIMIENTO, MEDIO TIEMPO, EJECUTANDO 480 HORAS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO DERIVADO DE AMPLIAC AMPLIACION DE COBERTURA N° 4 DEL CONVENIO MARCO N° 99 DE 201 CELEBRANDO ENTRE EL SENA Y EL POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	$11.039.271	27/03/2019	27/09/2019

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los 22 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

RAUL FRANCISCO MATEUS TOVAR
DIRECTOR SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS
PBX: 7 45 55 55 ext. / 2888
Elaboro: WMPP

Regional Distrito Capital
NIT. 899.999.034

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

C E RT I F I CA:

Que el señor FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.487.488 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicio personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

1. **No. del Contrato:** **00451 de 28 de marzo de 2011**

Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir 360 horas en Banca, Seguros y Fiducia, el área de Formación de Instructor de Banca.
Fecha de inicio:	29 de marzo de 2011
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 3 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de $7.724.880, suma que fue cancelada al contratista a razón de $21.458 la hora.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

2. **No. del Contrato:** **00800 de 13 de julio de 2011**

Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir 600 horas de formación en Banca, Seguros y Fiducia, el área de Formación Banca.
Fecha de inicio:	13 de julio de 2011
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 5 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Cesión:	Este contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de $12.874.800, suma que fue cancelada al contratista a razón de $21.458 la hora.

3. No. del Contrato: **Adición 00800 de 13 de julio de 2011**

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir 70 horas de formación en Banca, Seguros y Fiducia, el área de Formación Banca.

Fecha de inicio: 17 de noviembre de 2011

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de $1.523.517, suma que fue cancelada al contratista a razón de $21.458 la hora.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

4. No. del Contrato: **00221 de 20 de enero de 2012**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir 550 horas en Tecnólogo en Gestión Bancaria para desarrollar formación en Banca Seguros y Fiducia.

Fecha de inicio: 31 de enero de 2012

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 5 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de $11.495.000, suma que fue cancelada al contratista a razón de $20.900 la hora.

5. No. del Contrato: **Adición 00221 de 20 de enero de 2012**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir 200 horas en Tecnólogo en Gestión Bancaria para desarrollar formación en Banca Seguros y Fiducia.

Fecha de inicio: 13 de marzo de 2012

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de $4.180.000, suma que fue cancelada al contratista a razón de $20.900 la hora.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

6. **No. del Contrato:** **001004 de 29 de junio de 2012**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa de tecnólogo en gestión bancaria para desarrollar la competencia en Banca Seguros y Fiducia.

Fecha de inicio: 11 de julio de 2012

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de 4 meses y 21 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de $14.062.400, con mensualidades de $2.992.000.

7. **No. del Contrato:** **Adición y Prorroga 001004 de 29 de junio de 2012**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa de tecnólogo en gestión bancaria para desarrollar la competencia en Banca Seguros y Fiducia.

Fecha de inicio: 13 de noviembre de 2012

Término de Ejecución: El término pactado fue de 12 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2012.

Cesión: Este contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de $1.196.800.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

8. **No. del Contrato:** **01069 de 21 de enero de 2013**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa de tecnólogo en

gestión bancaria y de entidades financieras y/o asesoría comercial operaciones de entidades financieras.

Fecha de inicio: 22 de enero de 2013

Término de Ejecución: El término inicial pactado es de 10 meses y 9 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Cesión: Este contrato no ha sido cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de $31.742.128, con mensualidades de $3.081.760.

9. **No. del Contrato:** **Adición y Prorroga 01069 de 21 de enero de 2013**

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa de tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras y/o asesoría comercial operaciones de entidades financieras.

Fecha de inicio: 01 de diciembre de 2013

Término de Ejecución: El término inicial pactado es de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2013.

Cesión: Este contrato no ha sido cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de $1.438.155.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes a la fecha han cumplido con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a solicitud del interesado, el tres de diciembre de 2013.

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ

Vo. Bo. Tatiana Maiguel
Proyectó: Lorena C. T.P. 14462

RAMÍREZ RUEDA HERMANOS & CIA. S EN C.

NIT. 830.119.559-9

PROPIETARIA DEL CENTRO DE FORMACION BANCARIA Y FINANCERA DE COLOMBIA, INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO AUTORIZACION OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO MEDIANTE RESOLUCION No. 1995 DEL 13 DE JUNIO DE 2000, 1507 DE 2005 y1430 DE 2.008

CERTIFICA QUE

El señor **GUALTEROS CASTRO FABIO HERNÁN**, identificado con C.C No. 79.487.488 de Bogotá, laboró para esta institución en los periodos y cargos relacionados a continuación por contrato a TÉRMINO FIJO:

CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÒN
DOCENTE	11- Enero- 2011	07- Abril - 2011
DOCENTE	13- Enero -2010	03- Diciembre – 2010
DOCENTE	13 – Enero -2009	18- Diciembre -2009

Que su última asignación salarial mensual fue de $755.554, mas una bonificación por capacitación equivalente a una cuarta parte del SMMLV, de acuerdo a la asistencia de en las sesiones de la misma y subsidio de transporte ($63.600).

Dando cumplimiento a lo establecido en el Código Sustantivo de Trabajo, Artículo 57 numeral 7, se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2011, a solicitud del interesado(a).

COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
CENTRO DE FORMACIÓN BANCARIA
Y FINANCIERA DE COLOMBIA.
Fecha: Dic 5/12 Hora: 6 am
Firma:

Cordialmente,

GONZALO RAMIREZ MORALES
Director

23/06/2011

c.c. Carpeta

Compartir

FUNDACIÓN EMPRESA PRIVADA COMPARTIR
NIT. 860.090.032-0

A QUIEN CORRESPONDA

Con la presente me permito certificar que FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.487.488 de Bogotá, trabajó en esta Fundación desempeñando el cargo de DOCENTE de Formación Empresarial en el Colegio Compartir Suba, desde el día 01 de agosto de 2008 hasta el día 02 de octubre de 2008.

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de noviembre de 2013 a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

HERNAN ALBERTO AVILA PRIETO
Director Administrativo y de Gestión Humana

TEMPORALES
UNO-A S.A

Nit. 830.058.387-6

ISO 9001 SGS

Preselección, Selección, Contratación y Nomina del Personal en Misión.
CO10/3658.

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor GUALTEROS CASTRO FABIO HERNAN Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79,487,488 de BOGOTA D.C., laboró como empleado en misión de nuestra organización, para la empresa usuaria MEGABANCO-DIR. GRAL, por medio de un contrato de trabajo de obra o labor determinada, desde el día 5 de marzo de 2007 hasta el dia 30 de marzo de 2007 desempeñando el cargo misional de RADICADOR, con una asignaciòn salarial de $642,000.00 Mcte, mas un subsidio de Transporte de: $ 50,800.20 Mcte

Seguidamente nuestro sistema reporta la existencia de los siguientes contratos de trabajo de obra o labor determinada, cada uno con causa y objeto independiente entre si, que el trabajador de la referencia subscribió con nuestra organización; todos debidamente liquidados a saber:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Desde el dia 15 de diciembre de 2005	hasta el 16 de febrero de 2007
Desde el dia 5 de marzo de 2007	hasta el 30 de marzo de 2007

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 25 dias del mes de Noviembre de 2013.

NOTA: CUALQUIER ANOTACIÓN EN LETRA IMPRENTA SOBRE EL PRESENTE CERTIFICADO ES INVALIDA

Atentamente,

TEMPORALES UNO-A BOGOTA S.A
Nit. 830.058.387-6
CARRERA 16 N° 36-09
PBX: 320 0977 - FAX: 288 4895

ANDRES LEON ALBARRACIN
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

Este documento digital cumple con el artículo 28 de la Ley 527 de 1999

Este certificado fue expedido a través de un sitio web, para verificar su validez comuniquese al departamento de gestión humana de Temporales Uno A. PBX: 57-1 -320 09 77.

NOTARÍA 77 BOGOTA, D.C.

ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES

Decreto 1557 de 1989 y Artículo 188 del CGP.

Acta No. 419

En la ciudad de BOGOTA, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) ante mi RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO, NOTARIA SETENTA Y SIETE del círculo de Bogotá D.C., doy fe que compareció: FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 0079487488 DE Bogota, de estado civil Soltero(a) sin union marital de hecho, Domiciliado (a) en Bogota, CALLE 129A NUMERO 56B -14 APTO 202, Télefono: 3112047541 Profesión u Oficio: Instructor. ==========

QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO: ==========

1.Mis generales de ley son como han quedado expresado anteriormente.==========

2. declaro bajo la gravedad de juramento que el certificado laboral de temporal UNOA y que indica ingresos el 15/12/2005 al 30/03/2007, labore como radicador de creditos, que es cierto y desarrolle las siguientes actividades y funciones:

recepcion y verificacion documentos para creditos (libre inversion, microcredito y tarjetas credito)

radicacion de los documentos segun solicitud credito

apoyo en el analisis del credito

cumplimiento de politicas creditos de acuerdo al SARC

3.Que requiere esta ACTA JURAMENTADA con el fin de presentarla ante para los trámites PERTINENTES. ==

4.Que rinde esta declaración bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso. Y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. ==========

No siendo otro objeto de la presente Diligencia, se firma por el compareciente y por ante mí y conmigo LA NOTARIA, quien de lo actual doy fe, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Artículo 0188 del CGP.-

DERECHOS NOTARIALES $18,900 + IVA $3,591 = $22,491 Res. 00585 de 2025-01-24 Factura No. 27831- Biometria

EL (LA) COMPARECIENTE, HUELLA

CC. 79487488 de Bogotá.

LA NOTARIA,

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION, RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En la ciudad de Bogotá D.C., 2025-02-24 14:39:37

En la Notaría Setenta y Siete (77) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

GUALTEROS CASTRO FABIO HERNAN

identificado con **C.C. 0079487488**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. tan62



4960-27c0b328

FIRMA 79489 488

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIA 77 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESTE TRÁMITE SE AUTORIZA A INSISTENCIA DEL INTERESADO
NOTARÍA 77 BOGOTÁ D.C.

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Banco
Santander

EL BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

QUE EL (LA) SEÑOR (A) **FABIO HERNÁN GUALTEROS CASTRO** IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. **79,487,488** LABORO EN NUESTRA COMPAÑÍA EN DOS OPORTUNIDADES. LA PRIMERA DESDE EL **04 DE NOVIEMBRE DE 1997** HASTA EL **29 DE OCTUBRE DE 1999**, OCUPANDO LOS CARGOS DE:

1. **ASESOR SERVICIOS I** 04-11-97
2. **ASESOR ESPECIAL** 29-12-98

ASÍ MISMO, EN LA SEGUNDA OPORTUNIDAD EL SEÑOR GUALTEROS INGRESO A LA ENTIDAD DESDE **20 DE DICIEMBRE DE 2000** HASTA **19 DE ENERO DE 2001** DESEMPEÑADO EL CARGO DE **ASESOR ESPECIAL**, MEDIANTE UN CONTRATO A TERMINO FIJO.

SU JORNADA LABORAL DURANTE ESTE ULTIMO PERIODO FUE DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO EL **18 DE NOVIEMBRE DE 2005**.

MARIA TERESA TURBAY RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES LABORALES

SAH

NOTARÍA 77
BOGOTA, D.C.

ACTA DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES

Decreto 1557 de 1989 y Artículo 188 del CGP.

Acta No. 420

En la ciudad de BOGOTA, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) ante mi RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO, NOTARIA SETENTA Y SIETE del círculo de Bogotá D.C., doy fe que compareció: FABIO HERNAN GUALTEROS CASTRO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 0079487488 DE Bogota, de estado civil Soltero(a) sin union marital de hecho, Domiciliado (a) en Bogota, CALLE 129A NUMERO 56B 14 APTO 202, Télefono: 3112047541 Profesión u Oficio: Instructor. ==========

QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO: ==========

1.Mis generales de ley son como han quedado expresado anteriormente.==========

2. Declaro bajo la gravedad de juramento que el certificado laboral del Banco Santander S.A y que indica ingreso el 04/11/1997 al 29/10/1999, labore como asesor de servicios, y que tambien indica la fecha 20/12/2000 al 19/01/2001, labore como asesor especial,son ciertas y desarrolle las siguientes funciones:

servicio y atencion al cliente

menejo y custodia de tarjetas debitos, tarjetas de firmas, cheques de gerencia

expedicion cheques gerencia

cumplimiento de normas como el saro y el sarla ft

manejo de efectivo

titulos de valore en caja

3.Que requiere esta ACTA JURAMENTADA con el fin de presentarla ante QUIEN LE INTERESE para los trámites PERTINENTES. ==========

4.Que rinde esta declaración bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que le acarrea jurar en falso. Y no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración la cual presta bajo su única y entera responsabilidad. ==========

No siendo otro objeto de la presente Diligencia, se firma por el compareciente y por ante mí y conmigo LA NOTARIA, quien de lo actual doy fe, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, en concordancia con lo expresado en el Artículo 0188 del CGP.-

DERECHOS NOTARIALES $18,900 + IVA $3,591 = $22,491 Res. 00585 de 2025-01-24 Factura No. 27831- Biometria

EL (LA) COMPARECIENTE, HUELLA



CC. 79487488 de Bogotá

LA NOTARIA,

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION, RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN CAMBIOS

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En la ciudad de Bogotá D.C., 2025-02-24 14:39:39

En la Notaria Setenta y Siete (77) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

GUALTEROS CASTRO FABIO HERNAN

identificado con **C.C. 0079487488**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. tan66



4960-2d603d14

FIRMA 79487488

RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIA 77 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 77 ESTE TRAMITE SE AUTORIZA A NINGUNA PERSONA EN PARTICULAR

REPUBLICA DE COLOMBIA BOGOTA DISTRITO CAPITAL NOTARIA 77 RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO NOTARIO PUBLICO

Ángel María Fonseca Alonso
Contador Publico

Asesorías Contables
No. Tarjeta: 71678 - T

Hace constar que el Señor FABIO HERNÁN GUALTEROS CASTRO, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.487.488 expedida en Bogotá, prestó sus servicios en mis Asesorías Contables, desde el 2 de Enero de 2002 hasta el 30 de Diciembre de 2004 , en la ciudad de Bogotá.

Se expide en solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de Noviembre de 2005.

Cordialmente.

Angel María Fonseca M.
Asesorías Contables
T.P. 71678-T

ÁNGEL MARIA FONSECA.
C.C. 79.403.995 de Bogotá.